CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

NÚMERO MC-008- DE 2026

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA

Argelia, 19 de abril de 2026**,**

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 008 de 2026

El suscrito IVAN PÉREZ PÉREZ, en nombre y representación de FLIA SOLUCIONES S.A.S, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. 008-2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.** En caso de resultar favorecidos con la adjudicación, total o parcialmente, me comprometo a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el Pliego de Condiciones como en la propuesta que presenté (amos).

Declaramos, así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ellas se derive.

3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación Publica.

4. Que el suscrito, FLIA SOLUCIONES S.A.S, no se encuentra incluido, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9

de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y así mismo que no se encuentran incursos en conflicto de intereses para la celebración del contrato y evitarán en el desarrollo del mismo incurrir en estos.

5. Que me comprometo a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato.

6. Que el suscrito y la sociedad que represento se compromete a entregar a satisfacción de LA I.E.S.T., en la fecha indicada, el objeto del proceso de selección.

7. Que conoce las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el proceso de selección.

Cordialmente,



IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7
Nombre del representante legal: IVAN PÉREZ PÉREZ
Cedula No: 70301632
Dirección: calle 30 No 29-38
e-mail: FLIASOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Ciudad: ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 13:22:35
Recibo No. S001060424, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rdXU63Ucn7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FLIA SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901808691-7
Domicilio: Argelia, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 161132
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30 29 38
Municipio : Argelia, Antioquia
Correo electrónico : fliaconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217686081
Teléfono comercial 2 : 3222368386
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30 29 38
Municipio : Argelia, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fliaconstruccionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de marzo de 2024 de Los Accionistas de Argelia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024, con el No. 69217 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 31 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Argelia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2025, con el No. 78117 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S A: FLIA SOLUCIONES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de acto licito, y además llevar a cabo las siguientes Actividades: 1. Estudio, realización, financiación y explotación, por sí misma o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del País, cualquiera sea la naturaleza o forma de los actos jurídicos que celebre para tales fines, siempre que éstos sean lícitos. 2. El Diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, Arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación Y operación de bienes propios o necesarios para la industria de la Construcción, cualquiera fuere la naturaleza o características de la obra o para el ejercicio de la ingeniería o la arquitectura. 3. La Promoción, creación y desarrollo de entidades financieras o no, que tengan por objeto realizar o apoyar las actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura o la industria de la construcción., y demás actividades que realice la empresa. 4. Suscribir y ejecutar contratos de concesión, contratos de aportes o contratos de obras con Entidades estatales o entidades públicas, mixtas o privadas de cualquier orden. 5. Mantenimiento de maquinaria amarilla, compra y venta de maquinaria amarilla, alquiler de maquinaria amarilla, incluye servicio de volquetas y vehículos necesarios para la construcción y movimiento de tierras. 6. Administración, recaudo y operación de peajes, tarifas, tasas o contribuciones. 7. La prestación de servicios de valor agregado y telemáticas, instalación, operación y mantenimiento de proyectos de servicios de telecomunicaciones, de telefonía, de conectividad a internet y servicios asociados. 8. Prestar servicios varios tendientes a asesorar inversionistas, tales como: a) Conocer el valor comercial de toda clase de bienes mediante la realización de avalúos. B) realizar estudios jurídicos de los bienes y de las personas naturales o jurídicas. C) efectuar levantamientos Topográficos, estudios de normas técnicas, gerencia de proyectos, Remodelaciones, restauraciones, adecuaciones, ampliaciones Consultorías e interventorías. Parágrafo: los anteriores servicios Podrán ser prestados directamente por la sociedad o subcontratarlos. 9. Urbanización de terrenos, construcción de toda clase de proyectos de Ingeniería y arquitectura, tanto de obras públicas como privadas a Nivel nacional como en el exterior, mediante contratación con Particulares, el estado, entidades públicas de diversa índole, en Desarrollo de los servicios públicos o actividades en los diversos Sectores de la economía y especialmente de obras y proyectos de Cualquier naturaleza dados en concesión o administración delegada por Particulares, gobierno o entidades públicas nacionales o extranjeras. 10. La intermediación en los negocios relacionados en los literales Anteriores. 11. La promoción, constitución y organización de formas, Ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o derechos De cualquier sociedad ya existente, cualquiera que sea el objeto. Por Consiguiente, la sociedad podrá invertir, a cualquier título, sus Propios recursos en otras personas jurídicas, asociaciones. Consorcios, uniones temporales, fondos o patrimonios autónomos, con el Fin de desarrollar proyectos u obtener rentabilidad, así como Operaciones de créditos y de actos jurídicos con títulos valores. 12. El arrendamiento y administración de bienes inmuebles ya sean estos De su propiedad o de terceros; podrá de igual forma ejercer la Intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios ya sean Estos personas naturales o jurídicas. 13. La prestación de servicios de Administración a otras empresas, tales como, pero sin limitarse a Asesoría en el manejo de personal o gestión humana, asesoría en las Áreas contable, financiera, jurídica, de estructuración de proyectos o Colocación de barreras protectoras en vías públicas, la reparación. Conservación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical En vías públicas, parques, zonas verdes y edificaciones. 14. Desarrollo Y venta de programas informáticos para la gestión de Superficies. 15. servicios de guarda y custodia de vehículos en Aparcamientos, garajes, locales cubiertos y zonas delimitadas, así Como la explotación de aparcamientos, parking o zonas públicas

o Privadas en régimen de concesión para el mantenimiento, la Administración y operación de parqueaderos. 16. Prestación de servicio De limpieza de bienes inmuebles y muebles, industriales, Hospitalarios, grandes superficies, vías urbanas, parques y jardines, Así como la conservación de los mismos, incluyendo lavado de Vehículos, edificaciones, zonas públicas y privadas. 17. La Restauración de edificaciones y monumentos. 18. Prestación de servicios Mantenimiento de electricidad, fontanería, albañilería, aire Acondicionado, calefacción, pintura, ascensores, escaleras mecánicas y Lavandería. 19. prestación de servidos consistentes en el Almacenamiento, transporte y distribución de bienes en general y Cualquier servicio relacionado con la actividad logística. 20. Realizar cualquier actividad que tenga que ver con el agro en cualquier modalidad, Suministro, consultoría, compra y venta de materiales. 22. Podrá suministrar y realizar cualquier tipo de actividad de alimentación. 23. Realizara actividades de seguridad en cualquier modalidad. 24. Orientación en servicios jurídicos para entidades privadas y públicas. 25. Prestación de servicio de salud y suministro de medicamentos o herramientas para la prestación del servicio. 26. Podrá desarrollar actividades de minería con autorizaciones previas según la ley. 27. Podrá importar y exportar cualquier tipo de producto cumpliendo con los requisitos de ley. 28. Suscribir y ejecutar todo tipo de contratos estatales incluyendo, pero Sin limitarse al de subastas, concesión, obra pública, etc., y en General cualquier otro, con entidades estatales o mixtas de cualquier Orden. Igualmente podrá contratar con entidades privadas. Se entienden Incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con El mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o Cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la Existencia y actividad de la sociedad, siendo así, en desarrollo y Cumplimiento de su objeto social podrá la sociedad conservar, utilizar Y gravar bienes de su propiedad, cambiar la forma o naturaleza de sus Bienes; dar y aceptar fianzas; celebrar contratos de usufructo; de Mutuo; asociarse con otra u otras personas naturales y/o jurídicas; Girar, librar, otorgar, aceptar y recibir y en general negociar con Toda clase de títulos valores; dar y recibir dinero en mutuo con o sin Intereses; y en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y Contrato relacionado directamente con su objeto social y los que Tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones Legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. Como actividad subsidiaria podrá intermediar en la Negociación de toda clase de bienes. La sociedad podrá llevar a cabo, En general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas Fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera Actividades similares, conexas o complementarias o que permitan Facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, Incluyendo la representación de empresas nacionales o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá los suplentes necesarios, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2024 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 69218 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	IVAN PEREZ PEREZ	C.C. No. 70.301.632

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 31 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas	78117 del 05 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: F4330 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FLIA CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 164577
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 30 29 38
Municipio: Argelia, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.393.721.344,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

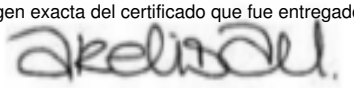
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 2

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Argelia, Antioquia 19 de abril de 2026
I.E SANTA TERESA

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 008 de 2026

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 008 de 2026

El suscrito IVAN PÉREZ PÉREZ, en nombre y representación de FLIA SOLUCIONES S.A.S, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. 008-2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA**, así

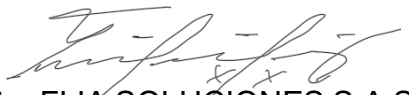
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				**$ 438.133**
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	40,00	$ 10.953	$ 438.133
6.0	**PISOS**				**$ 16.134.349**
6.2	**Baldosas cerámicas, grano y gres**				**$ 16.134.349**
6.2.1	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	98,00	$ 164.636	$ 16.134.349
8.0	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 5.811.444**
8.4	**Otros elementos carpintería metálica**				**$ 5.811.444**
8.4.1	Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5, Incluye tuberia galvanizada de 11/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. (H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios (L = 2,97,00 m.), tuberia superior , altura malla 2,00 m.,pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	12,00	$ 484.287	$ 5.811.444

10.2	**Pinturas**				**$ 5.586.074**
10.2.4	Suministro y aplicación de ANTICORROSIVO O PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS,VENTANAS, REJAS, CERCHAS, RUANAS Y/O CANOAS PASAMANOS O CERRAMIENTO en malla eslabonada existente. Incluye lijado de superficie.	m²	150,01	$ 37.237	$ 5.586.074

15	**TRANSPORTE**				**$ 500.000**
15.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl	1	$ 30.000	$ 30.000
	COSTO DIRECTO				**$28.000.000**

Declaramos, así mismo:

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de mínima cuantía y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección de Mínima cuantía.
Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo acordado en el contrato y según las disposiciones del supervisor designado por LA I.E.S.T..
Que en caso de serme adjudicado el contrato me comprometo a allegar los documentos habilitantes contenidos en la Invitación Publica.
Que el valor de la propuesta es de: $ 28.000.000
Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
En especial, manifiesto que no me hallo reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.



Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
Nombre del representante legal: IVAN PÉREZ PÉREZ
Cedula No: 70301632
Dirección: calle 30 No 29-38
e-mail: FLIASOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Ciudad: ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141206868091

(415)7707212489984(8020) **000014120686809 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 8 6 9 1	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FLIA SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Argelia 0 5 5

41. Dirección principal
CL 30 29 38

42. Correo electrónico Fliasolucionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 6 8 6 0 8 1	3 2 2 2 3 6 8 3 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 3 0 5	4 5 3 0	2 0 2 4 0 9 0 2					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ TORO CESAR AUGUSTO
985. Cargo Inspector II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Argelia, 19 de abril de 2026**,**

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

REFERENCIA: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008-2026

ASUNTO: AVAL - PROPUESTA

Al tenor de lo expuesto en la referencia y el asunto del presente acto, identificado e individualizado como aparece en el apartado para la eventual suscripción; de profesión Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 05202-438245 ANT; avalo la propuesta SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **MC-008-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.** Sirva como anexos:

- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA-.

Atentamente,

Henry Pérez López
HENRY PEREZ LOPEZ
05202-438245 ANT


REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
05202-438245 ANT
Fecha de Expedición 06/11/2019
Matrícula Profesional
Nombre
HENRY
PEREZ LOPEZ
Identificación
C.C. 1022124773
Profesión
INGENIERO CIVIL
Institución
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.
DIRECTOR GENERAL
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4410966

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HENRY PEREZ LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022124773, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-438245 desde el 06 de Noviembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1808.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294312771

PIB
13:43:42

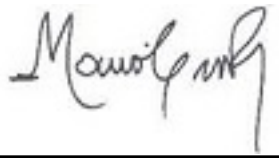
Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FLIA SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018086917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294312806

PIB
13:44:17

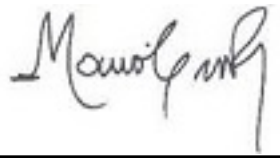
Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN PEREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70301632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 12:54:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018086917
Código de Verificación	9018086917260414125428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 12:54:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70301632
Código de Verificación	703016322604141254O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:01:01 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70301632**
Apellidos y Nombres: **PEREZ PEREZ IVAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 12:56:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70301632** y Nombre: **IVAN PEREZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138201969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:43 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70301632,** Apellidos y Nombres **PEREZ PEREZ IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FLIA SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT **901808691-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70301632 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 01:06 PM

Código Verificación: **U9Z5XPD7CQ**

Válida hasta: **13/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1965

ARGELIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-FEB-1985 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0121100-00389708-M-0070301632-20120725 0030630684A 1 37930349

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.301.632
PEREZ PEREZ

APELLIDOS
IVAN

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Argelia Antioquia, a los 19 días, del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7
Nombre del representante legal: IVAN PÉREZ PÉREZ
Cedula No: 70301632
Dirección: calle 30 No 29-38
e-mail: FLIASOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Ciudad: ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
IVAN		**PEREZ**	**PEREZ**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 70301632

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ARGELIA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ARGELIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

FLIA SOLUCIONES S.A.S

Cargo o función que cumple

REPRESENTANTE LEGAL

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ARGELIA

Dirección calle 30 No 29-38

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	1.750.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	

TOTAL	1.750.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** ☐ **NO** ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA

Argelia, 19 de abril de 2026

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones

Yo ivan Pérez Pérez, Identificada con cédula de ciudadanía Nº 70.301.632 y representante legal de FLIA SOLUCIONES S.A.S., declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,



IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7
Nombre del representante legal: IVAN PÉREZ PÉREZ
Cedula No: 70301632
Dirección: calle 30 No 29-38
e-mail: FLIASOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Ciudad: ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Argelia, 19 de abril de 2026

Señores
I.E SANTA TERESA
L.C

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC-008-2026**

Yo, **Iván Pérez Pérez** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FLIA SOLUCIONES S.A.S**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y a la institución educativa santa teresa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-008-2026

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en el Municipio de Argelia de María Antioquia, a los 19 días, del mes de abril del 2026.

Cordialmente,



IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7
Nombre del representante legal: IVAN PÉREZ PÉREZ
Cedula No: 70301632
Dirección: calle 30 No 29-38
e-mail: FLIASOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Ciudad: ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA

ANEXO 6
Condiciones Técnicas, jurídicas y financieras

Especificación	Cumple	No cumple
Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y celebración y ejecución del contrato.	**X**	
1) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y celebración y ejecución del contrato. 2) El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación de tres (03) los cuales deben cumplir las siguientes características: 3) El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o liquidación de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de mantenimiento y/o reparación y/o construcción en temas de infraestructura pública y/o privada.	**X**	
La verificación deberá presentarse tal forma que contenga la totalidad de la información del ANEXO No. 2 (Condiciones Técnicas, Jurídicas y financieras).	**x**	
Códigos CIIU 7112 - 4220	**x**	

Cordialmente,

IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7
Nombre del representante legal: IVAN PÉREZ PÉREZ
Cedula No: 70301632
Dirección: calle 30 No 29-38
e-mail: FLIASOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Ciudad: ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S.

SIGLA | NIT No. 901.808.691-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 30 #29-38 | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO ARGELIA | DIRECCIÓN CALLE 30 # 29-38

TELÉFONOS 3217686081 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 construcción y remodelación de obras públicas y privadas	2 Redes de Servicios Públicos
3 Infraestructura Vial	4 Obras de Concreto
5 Urbanismo	6 diseños
7 topografía	8 interventorías

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZALEZ	x		5578142	13/02/2025	$ 25,955,000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS	x		6044076320	29/11/2024	$ 25,968,665
LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S		X	3137826723	21/11/2024	$ 118,960,000
INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL EL PORVENIR	X		6152191	15/11/2024	$ 25,970,420
MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA	x		48650077	6/09/2024	$ 12,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO PÉREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PÉREZ | NOMBRES IVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 70.301.632

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 153;85 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 20 de marzo de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS CULTURALES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUNOZ GONZÁLEZ
RIONEGRO – ANTIOQUIA
DANE: 105615000473 - NIT: 811018193-4
SEDE PRINCIPAL - TELÉFONO: 531 75 79 DIRECCIÓN: CRA 41 N° 36-83
SEDE BALDOMERO – TELÉFONO: 5578142 DIRECCIÓN: CRA 57D N° 52-14
Correo Electrónico: munozgonzalezjosefina@gmail.com
jmgsedeprincipal@gmail.com

la I.E. JOSEFINA MUÑOZ GONZALEZ

NIT: 811018193-4

Certifica:

Que la empresa FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT. 901.808.691-7 ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato relacionado:

A) Tipo de contrato: reparaciones locativas.

B) Valor contratado: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PEOS M/L ($ 25,955,000)

C) Fecha de Inicio 29/11/2024
Fecha de Terminación 13/02/2025

D) Objeto contractual: reparaciones locativas en las instalaciones de la institución educativa josefina muñoz González.

La presente se expide en la ciudad de Rionegro a los 9 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente

ÁNGELA PATRICIA CASTAÑO GARZON
Rectora IE Josefina Muñoz González
C.C. 39.435.191 de Rionegro Antioquia.
Contratante

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO

CONTRATO No.	**017-2024**
OBJETO:	Instalar elementos de seguridad como pasamanos, rejas, barandas y puertas en ambas sedes de la institución educativa San José de las Cuchillas y hacer mantenimiento al techo de la sala de profesores de bachillerato.
VALOR INICIAL:	Veinticinco millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos ($25.968.665,oo) incluye todas las deducciones.
PLAZO INICIAL:	Tres días
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S
SUPERVISOR:	GLADYS AMPARO SÁNCHEZ VANEGAS
FECHA DE INICIACION:	26 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	29 de noviembre de 2024
MUNICIPIO:	Rionegro

En Rionegro, a los 28 días del mes de febrero de 2025, se reunieron IVÁN PÉREZ PÉREZ, identificado con C.C. No. 70.301.632, como representante Legal FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S., contratista y Gladys Amparo Sánchez Vanegas, identificada con CC. 43.422.140 en representación de la IE San José de las Cuchillas como contratante, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación del contrato No. 017-2024 por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre IVÁN PÉREZ PÉREZ, contratista, y Gladys Amparo Sánchez Vanegas, Contratante, se celebró el contrato No. 017-2024 el 26 de noviembre de 2024, cuyo objeto es "Instalar elementos de seguridad como pasamanos, rejas, barandas y puertas en ambas sedes de la institución educativa San José de las Cuchillas y hacer mantenimiento al techo de la sala de profesores de bachillerato."

1. Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDAN

Dar por terminado el Contrato No. 017-2024 del 26 de noviembre de 2024, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u

Vereda Cuchillas de San José - Rionegro – Antioquia
Tel. Sede Principal (604) 4076320 - Sede El Carmín
E-mail: sanjose627@gmail.com

objeción alguna. Sin embargo, sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia,

Gladys Amparo Sánchez Vanegas CC.
C.C. 43.422.140
Ordenador del Gasto
Supervisora
IE San José de las Cuchillas

IVÁN PÉREZ PÉREZ,
C.C. 70.301.632
Representante Legal
FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

Vereda Cuchillas de San José - Rionegro – Antioquia
Tel. Sede Principal (604) 4076320 - Sede El Carmín
E-mail: sanjose627@gmail.com

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO NÚMERO 008-2024

Fecha 09 de Julio de 2025

CONTRATISTA: . FLIA CONSTRUCCIONES S.A.S	Documento de Identidad o NIT: 901808691-7
OBJETO: MANTENIEMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS DOS SEDES DE LA I.E. CONCEJO MUNICIPAL EL PORVENIR.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $23.672.156 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L)	
PLAZO: 46 DIAS	
FECHA DE INICIO:	30 de Septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	15 de Noviembre de 2024
FECHA OTRO SI:	07 de Noviembre de 2024
VALOR OTRO SI: $ 2.298.234 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUADRO PESOS M/L), a	

En la fecha se reunieron DARIO ALONSO OLAYA TRUJILLO, Rector de la Institución Educativa Concejo Municipal el Porvenir como supervisor y IVAN PEREZ PEREZ, Contratista, con el objeto de recibir y terminar del contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con la cláusula Quinta el plazo se estableció a partir de la fecha que indica en el acta de inicio y de acuerdo con ésta, la fecha de iniciación fue el 30 de Septiembre de 2024 y se terminó efectivamente el 15 de noviembre de 2024.

2. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, revisando y evaluando los documentos para MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS DOS SEDES DE LA I.E. CONCEJO MUNICIPAL EL PORVENIR; así mismo el contratista cumplió las obligaciones establecidas en el contrato en observancia del objeto del mismo.

3. Se acuerda recibir y/o terminar el contrato N° 008-2024 por parte de la Institución Educativa Concejo Municipal el Porvenir.

4. El CONTRATISTA declara tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.
Sin perjuicio de la presente acta de terminación, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo, en Rionegro - Antioquia, a los 09 días del mes de Julio de 2025

DARIO ALONSO OLAYA TRUJILL
Rectora IE Concejo Municipal
C.C79.133.969de Rionegr
Contratista

IVAN PEREZ PEREZ
C.C 70.301.632 de Rionegro, Ant.
Contratante

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007, EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

FLIA SOLUCIONES S.A.S NIT. 901.808.691-7

El suscrito Contador Público, certifica que la sociedad FLIA SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT 901.808.691-7 se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos tres meses.

La presente se expide a los 19 días del mes de abril de 2026 en Argelia.

RUTH MARINA SERNA PEREZ
Contadora Pública
T.P. No. 160550 – T

PRESENTACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-008- 2026

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

Asunto: FACTOR DE DESEMPATE MIPYME

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

Estimados señores
El suscrito ***FLIA SOLUCIONES S.A.S*****,** identificada con NIT número **901.808.691-7** y representada legalmente por ***IVAN PÉREZ PÉREZ***, identificado con cedula de ciudadanía número **70.301.632,** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como pequeña empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipymes, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Argelia, 19 de abril de 2026

Cordialmente,

IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7

RUTH MARINA SERNA PEREZ
Contadora Pública
T.P. No. 160550 – T

PRESENTACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-008- 2026

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

Asunto: FACTOR DE DESEMPATE SERVICIOS NACIONALES

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

Estimados señores

El suscrito ***FLIA SOLUCIONES S.A.S*****,** identificada con NIT número **901.808.691-7** y representada legalmente por ***IVAN PÉREZ PÉREZ***, identificada con cedula de ciudadanía número **70.301.632**, declaro bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento, según lo establece el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los servicios que ofertamos son 100% nacionales.

Argelia, 19 de abril de 2026,

Cordialmente,

IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7

RUTH MARINA SERNA PEREZ
Contadora Pública
T.P. No. 160550 – T

PRESENTACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-008- 2026

Señores
I.E. SANTA TERESA
L.C

Asunto: CERTIFICACIÓN DE MIPYMES

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE EL PERU DE LA I.E SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

Estimados señores

El suscrito ***IVAN PÉREZ PÉREZ***, identificado con la C.C. **70.301.632**, actuando como representante Legal de la empresa ***FLIA SOLUCIONES S.A.S***, identificada con NIT número **901.808.691-7,** me permito certificar que la empresa que represento tiene carácter de Mipymes con Domicilio en el municipio de Argelia Antioquia, tal y como aparece en el registro ante cámara de Comercio que se anexa en este documento, por lo tanto, Una vez revisada la invitación publica del proceso de selección número **MC-010-2026**, me permito presentar dentro del término de lo oportuno la siguiente solicitud.

Argelia, 19 de abril de 2026

Cordialmente,

IVAN PÉREZ PÉREZ
Proponente: FLIA SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.808.691-7

RUTH MARINA SERNA PEREZ
Contadora Pública
T.P. No. 160550 – T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
160550-T
RUTH MARINA
SERNA PEREZ
C.C. 43582079
RESOLUCION INSCRIPCION 212
FECHA 07/07/2011
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
171477


FIRMA DEL TITULAR
86730
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A7BB5300609B71

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH MARINA SERNA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43382079 de ARGELIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 160550-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 9 dias del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado
Bancario

Jueves, 20 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FLIA CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT 901808691, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	41200006137	2024/03/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.